

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 1 de febrero de 1957 por el que pasa a la situación de Reserva el Teniente General del Ejército del Aire don Joaquín González Gallarza.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Joaquín González Gallarza, actualmente en el grupo B), pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de enero del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

DECRETO de 1 de febrero de 1957 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al General de Brigada don Hugo Fuentes, Comandante de las Fuerzas Terrestres de Venezuela.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada don Hugo Fuentes, Comandante de las Fuerzas Terrestres de Venezuela, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

(Del «B. O. del Estado» núm. 43, de 12 de febrero de 1957.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SECRETARIA GENERAL

PATRONATO DE CASAS

Nombramientos.

Se confirma en el cargo de Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire, para el que fué nombrado por Orden de 7 de marzo de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29), al Teniente

General de este Ejército don Joaquín González Gallarza, en situación de Reserva por Decreto de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1957.

G. GALLARZA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA «ESTEBAN TERRADAS»

Se anuncia a concurso-oposición la provisión de una plaza de Ingeniero Aeronáutico en el Departamento de Equipo y Armamento del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

Para este concurso oposición registrarán las siguientes

BASES:

Podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles que hayan terminado sus estudios para la obtención del título oficial correspondiente y de edad inferior a los treinta y cuatro años en la fecha de esta convocatoria, debiendo manifestar con toda claridad en sus instancias dedicación completa a las necesidades del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

La categoría administrativa de es-

ta plaza será la de Ingeniero (Grupo Técnico Facultativo).

Serán méritos de este concurso-oposición todo lo relacionado con lo que a continuación se indica:

a) Trabajos y proyectos originales redactados o ejecutados.

b) Tiempo que haya estado destinado en laboratorios, fábricas aeronáuticas nacionales o extranjeras.

c) Informe de las personalidades técnicas o científicas a cuyas órdenes haya trabajado.

d) Estudios realizados en Escuelas españolas o extranjeras.

e) Idiomas que hable o traduzca.

f) Los concursantes podrán alegar las circunstancias adicionales que consideren méritos.

El Tribunal clasificador podrá solicitar cuantos datos juzgue necesarios para poder comparar los méritos de los concursantes:

El Tribunal clasificador decidirá al examen de los diferentes méritos de los concursantes si existe alguno con méritos suficientemente superiores a los demás para obtener directamente la plaza, o si ha de llegarse a la oposición para dictaminar cuál sea la persona que debe ocuparla.

En caso de oposición, los aspirantes deberán desarrollar, por escrito y en el plazo de un mes, los dos temas que señale el Tribunal. Al final de cada tema deberán incluir reseña bibliográfica de las materias estudiadas en el mismo, indicando en ella los trabajos consultados.

Dicho Tribunal podrá declarar desierta la plaza si estima que los concursantes no reúnen aptitud suficiente para desempeñarla.

El Tribunal será presidido por el Director general del Instituto, y formarán parte en él como Vocales el Secretario general y técnico y el Director y dos Ingenieros del Departamento de Equipo y Armamento.

Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Director general del Instituto, debidamente reintegradas; las que formule el personal del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos serán cursadas a través de la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

El plazo de admisión de la documentación será el de quince días, a

partir de la publicación de este concurso-oposición.

Para tomar posesión de la plaza será condición previa la presentación del título oficial correspondiente.

El aspirante admitido se comprometerá a prestar servicios en el Instituto por un tiempo no inferior a cinco años.

Madrid, 12 de febrero de 1957.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se convoca un concurso-examen para la formación de cinco especializados en Análisis entre los Oficiales Farmacéuticos que se consideren capacitados y con vocación para diplomarse.

Las bases a que ha de ajustarse este concurso-examen serán las siguientes:

1.^a Podrán concurrir a él todos los Oficiales Farmacéuticos de la Escala Activa de este Ejército, siempre que el Servicio pueda quedar cubierto.

Las instancias se remitirán a este Ministerio (Inspección General de Farmacia) hasta el 1 de abril de 1957, acompañadas de cuantos títulos, publicaciones y méritos, tanto militares como científicos, puedan fundamentar la selección.

Los destinados en las Zonas Aéreas de Marruecos, Baleares y Canarias, podrán formular telegráficamente su solicitud, sin perjuicio de formalizar las documentaciones indicadas.

2.^a Los aspirantes deberán demostrar preparación para la citada especialidad ante el Tribunal designado a propuesta de la Inspección General de Farmacia. Los concursantes, previo sorteo, contestarán por escrito a un tema del cuestionario que al final se inserta, em-

pleando para ello, como máximo, cuatro horas.

Los que deseen hacer demostración de posesión de idiomas se someterán a una prueba de traducción, valorándose con dos puntos cada idioma que demuestren traducir correctamente.

Cada miembro del Tribunal calificará del 1 al 10, siendo la puntuación mínima para aprobar de 15 puntos, obtenidos por la suma total de las puntuaciones parciales de cada miembro del Tribunal.

Terminados los ejercicios del curso-examen, el Tribunal redactará Acta expresiva de la conceptualización obtenida por los concursantes que hayan actuado y proponiendo en la misma a los que se considere más capacitados para diplomarse.

3.^a Los aspirantes al concurso-examen se presentarán el día 25 de abril de 1957 en el Instituto de Farmacia del Aire (Sección de Enseñanza), en Burgos.

A este fin las Autoridades militares de este Ejército expedirán con la debida antelación los pasaportes de los Oficiales Farmacéuticos que hayan de tomar parte en el concurso.

4.^a El curso dará comienzo el 15 de mayo de 1957 y tendrá un año de duración, efectuándose en el Instituto de Farmacia, Equipo de Farmacia del Ministerio y Facultad de Farmacia de Madrid. Durante el mismo los alumnos nombrados no causarán baja en sus destinos, quedando exceptuados de todo servicio ajeno al curso.

5.^a Los alumnos nombrados percibirán durante el curso la gratificación de Escuela reglamentaria, y aquellos que por razón de su destino les corresponda, la asignación de residencia eventual, en la forma y cuantía que establece el párrafo primero del artículo 5.º de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149), siempre que los Centros donde se realice el curso no dispongan del correspondiente alojamiento.

A la terminación del curso los alumnos deberán remitir al Director del Instituto de Farmacia del Aire dos copias de la Memoria del trabajo efectuado.

6.^a Si durante el curso, por cualquier circunstancia, el alumno tuviese que incorporarse a su destino de plantilla, efectuará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, con la dieta correspondiente.

7.^a Terminado el curso con aprovechamiento, los alumnos recibirán el diploma de su especialidad, conforme al artículo 12 del Decreto de 23 de agosto de 1934 («C. L.» número 485), quedando sujetos para su destino al turno ordinario de provisión de vacantes en general y al propio de su especialidad. El personal Farmacéutico Diplomado no podrá renunciar al diploma ni tomar parte en otros concursos de especialidades más que cuando taxativamente así se determine, por tratarse de una particular orientación farmacéutica entre diplomados de esa materia.

8.^a El personal destinado en las Zonas Aéreas, durante su permanencia en el curso, percibirá la bonificación de residencia establecida por las disposiciones vigentes.

9.^a Los Farmacéuticos Diplomados quedan comprometidos a permanecer en el Cuerpo un mínimo de cinco años desde su especialización.

Cuestionario.

Análisis elemental orgánico (cuantitativo). Análisis cromatográfico. Análisis espectrográfico (espectros de absorción y emisión). Espectrofotometría. Análisis electrolítico. Análisis potenciométrico. Análisis de gases. Valoraciones biológicas de medicamentos (belladona, cornezuelo y digital). Bromatología. Análisis químico-biológico. Métodos de Fitoquímica.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

G. GALLARZA

CURSOS

Sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados Alumnos del Curso de Vuelo Instrumental que dará comienzo en la Escuela de Polimotores (Jerez de la Frontera) el próximo día 15 de los corrientes el personal del Arma de Aviación

(S. V.) que a continuación se relaciona.

Los que se separen de su residencia de destino tendrán derecho al percibo de las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso, y durante el Curso devengarán la asignación de residencia eventual que les corresponda, según tengan o no alojamiento en los pabellones de la citada Escuela.

El personal destinado en las Zonas Aéreas, durante su permanencia en el Curso, percibirá la bonificación de residencia establecida en las disposiciones vigentes.

Teniente Coronel don José Velaz de Medrano Echevarría.

Capitán don Andrés García González.

Teniente don Daniel Conca López.

Teniente don Gaspar Villagarcía San José.

Teniente don Antonio González-Boado Campillo.

Teniente don Carlos Antonio Gómez González.

Teniente don Bernardo González Medina.

Teniente don Juan José Miró Casado.

Teniente don Miguel García-Ciudad Junquera.

Teniente don Manuel de Ugarte Riu.

Teniente don Carlos Moreno Malagón.

Teniente don Mariano Ostos González.

Instructor de Vuelos sin Motor (asimilado a Alférez) don José Luis Acebes de Villegas.

Piloto civil don Enrique Pérez Hickman.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesor, en la cuantía que señala el apartado A) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 21 de agosto de 1956 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), a partir del día 1 del actual, al Capitán del Arma de Aviación (S. T.)

don José María O'Connor Valdivielso, por desempeñar misiones relacionadas con la enseñanza en las Escuelas de Vuelos sin Motor y Aerodelismo en la Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

G. GALLARZA

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Servicio de Propiedades

Expropiaciones

OBRA

«ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE UN RADIOFARO DE POTENCIA MEDIA EN LAS PROXIMIDADES DE LA BASE AEREA DE SAN PABLO»

EDICTO

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de la finca afectada por la Obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma 2.^a del artículo 52, se publica el presente EDICTO, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, de la finca que se especifica, que el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado 3.º del repetido artículo 52 de la citada Ley.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Término Municipal de Carmona.

Finca núm. 1 (Única).—Denominada «Veracruz».

Propietarios: Don Francisco y doña Manuela Alvarez González.

Sevilla, 9 de febrero de 1957.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION REGIONAL JUNTA LIQUIDADORA

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 22 de febrero actual, a las quince treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles y chatarra de hierro y aluminio.

Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 4 de febrero de 1957.—El Capitán Secretario, **Francisco Salas de Guzmán**.

BASE AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 21 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo material diverso de construcción (carril, vagonetas, pala-excavadora, etc.).

Los pliegos de condiciones serán expuestos en General Mola, núm. 6, León; en el Ministerio del Aire; en la Jefatura del Sector Aéreo de Galicia, en Santiago de Compostela; en el Aeropuerto de Peinador (Vigo) y en la Delegación.

El material podrá ser examinado los días laborables en el Aeropuerto de Peinador (Vigo), donde será aparcado y de donde será retirado por los adjudicatarios.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, **Ricardo Palacio Arias**.

Delegación Regional de Levante

Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire

SUBASTAS

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete los días 4, 11, 18 y 25 de marzo próximo, a las quince horas, comprendiendo chatarras hierro y dural, vehículos y varios.

Detalles en el tablón de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 8 de febrero de 1957.—El Secretario de la Delegación Regional, **Manuel Lacarra Portillo**.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO-SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

Se saca a Concurso-subasta la construcción de un grupo de 152 viviendas de renta limitada en Tablada (Sevilla).

El presupuesto de Concurso, que asciende a 17.838.388,90 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial, calculados a los precios vigentes en marzo de 1956.

Las ofertas podrán ir al alza, en la forma prevista en la Orden de 27 de diciembre último, reservándose el Patronato la facultad de declarar desierto el Concurso si todas las ofertas rebasan el presupuesto administrativo.

El proyecto completo podrá examinarse, en las horas de oficina, en la Gerencia del Patronato, calle de Romero Robledo, 2, 1.º, D, Madrid, y en la Delegación del mismo en Sevilla, Jefatura de Servicios de Obras de la Base Aérea de Tablada.

Las ofertas se admitirán en ambas oficinas hasta las doce horas del día 20 de marzo.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina de Sevilla, a las once horas del día 22 de marzo.

La fianza provisional será de 169.192,00 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Coronel Gerente, **Ricardo Munáiz de Brea**.